



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS. UPV

LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN EN LA AGRICULTURA Y GANADERÍA. UNA HERRAMIENTA DE NEGOCIO PARA LOS JÓVENES EMPREENDEDORES

Facultad de Administración y Dirección de Empresa

Grado en Gestión y Administración Pública

Autor: Francisco José Pérez Castillo

Tutorizado por: Dr. D. Pablo Amat Llombart

Curso Académico: 2020-2021

Dedico mi trabajo de Fin de Grado, a mi familia, a los profesores de la facultad y en especial a mi tutor por su apoyo y dedicación.

RESUMEN

El trabajo aborda, en primer lugar, el análisis de las dificultades y el abandono del sector primario en la zona de interior de España, tratando los aspectos económicos y sociales que ha generado en la sociedad. Partiendo de esta idea, se ha estudiado el principal mecanismo con el que la Unión Europea fomenta el sector primario: se ha analizado en profundidad la futura Política Agraria Común 2023-2027, visualizando la gran oportunidad de negocio que tendrá para los más jóvenes, entre otros aspectos.

PALABRAS CLAVE

PAC; emprendedores; agricultura; éxodo; subvenciones; jóvenes

RESUM

El treball realitza, en primer lloc, explicar les dificultats i l'abandó del sector primari en la zona d'interior del d'Espanya, tractant els aspectes econòmics i socials que ha generat en la societat. Partint d'esta idea, s'ha estudiat el principal mecanisme amb què la Unió Europea fomenta el sector primari, s'ha analitzat en profunditat la futura Política Agrària Comú 2023-2027, visualitzant la gran oportunitat de negoci que tindrà per als més jóvens, entre altres aspectes.

PARAULES CLAU

PAC; empenedors; agricultura; èxode; subvencions; jóvens

ABSTRACT

The work first of all explains the difficulties and abandonment of the primary sector in the interior of Spain, dealing with the economic and social aspects that it has generated in society. Based on this idea, the main mechanism with which the European Union promotes the primary sector has been studied, the future Common Agricultural Policy 2023-2027 has been analyzed in depth, visualizing the great business opportunity it will have for the youngest, among other aspects.

KEYWORDS

PAC; entrepreneurs; agriculture; exodus; subsidies; young people

ÍNDICE DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

AP	Administración Pública
CEE	Comunidad Económica Europea
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAC	Política Agraria Común
PUE	Pago Único por Explotación
TFG	Trabajo Final de Grado
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
SIE	Superficie de Interés Ecológico

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	8
1.1 Presentación del TFG y del objeto de estudio	8
1.2 Objetivos.....	9
1.3 Aplicación de asignaturas vinculadas a la titulación	9
2. METODOLOGÍA	10
3. CONCEPTOS	14
4. MARCO NORMATIVO.....	16
4.1 Ámbito Comunitario	16
4.2 Ámbito nacional.....	17
5. POLÍTICA AGRARIA COMÚN.....	18
5.1 Historia de la PAC	18
5.2 Objetivos y beneficios de la PAC para el medio rural.....	24
5.3 Mecanismos de financiación de la PAC	26
5.4 Ayudas de la PAC	27
5.4.1 Ayudas a los jóvenes agricultores	27
5.4.2 Ayudas por prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente.....	28
5.4.3 Medidas de apoyo a los mercados agrícolas.....	29
6. ANÁLISIS DE LA FUTURA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027	31
6.1 Plan Estratégico de la PAC	32
6.2 Objetivos de tipo económico.....	34
6.3 Objetivos de tipo medioambiental.....	37
6.4 Objetivos de tipo rural y social.....	39

7. DATOS Y ESTADÍSTICAS DE LA PAC.....	42
8. CONCLUSIONES	45
9. PROPUESTAS DE MEJORA	50
9.1 Propuesta de mejora de los objetivos económicos.....	50
9.1.1 Criterios establecidos para la elaboración de una nueva ayuda llamada “incentivo agrario”	50
9.2 Propuesta de mejora de los objetivos medioambientales.....	56
9.3 Propuestas de mejora respecto a los objetivos rurales y sociales	58
Bibliografía.....	61
ANEXOS.....	65

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Prioridades de los Programas de Desarrollo Rural	24
Ilustración 2: Consecuencias de la oferta	26
Ilustración 3: Infografía sobre los Objetivos del Plan Estratégico de la PAC	33
Ilustración 4: Cadena de valor de la agricultura	36
Ilustración 5: Evolución del gasto de la Política Agrícola Común 1980-2020 ...	42
Ilustración 6: Mapa histórico de la ampliación a 28 países miembros de la UE	43
Ilustración 7: Ocupación del suelo en España	45
Ilustración 8: Porcentajes del uso del suelo	46
Ilustración 9: Tipo de cultivo predominante en cada provincia	46
Ilustración 10: Residuos Plásticos Generados en la UE	57
Ilustración 11: Objetivos de Desarrollo Sostenible	64
Ilustración 12: Emisiones de gases de efecto invernadero generado por la agricultura	65
Ilustración 13: Infografía ODS aplicados al TFG	67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Tabla-Resumen fuentes de información	11
Tabla 2: Precios Objetivos	15
Tabla 3: Tipos de cultivo	50
Tabla 4: Regímenes de ayuda	67
Tabla 5: Plantilla CANVAS	68

1.INTRODUCCIÓN

1.1 Presentación del TFG y del objeto de estudio

Las zonas rurales, con carácter general, han sufrido un descenso notable en la población. Este hecho se produce por unos factores determinados, como puede ser el éxodo de los jóvenes a las ciudades para conseguir más oportunidades laborales, el abandono de las tierras de cultivo, la situación geográfica de estas zonas, que impide disfrutar de todos los servicios que ofrecen las ciudades.

Esta situación ha conllevado que en la mayor parte de las poblaciones rurales predominen las personas de la tercera edad. Por ello, la Unión Europea ha tenido que desarrollar distintos instrumentos para solventar este problema.

El presente trabajo aborda las dificultades a las que tienen que hacer frente las personas que se han dedicado a la agricultura, y cómo su labor ha influido en aspectos económicos y sociales.

La Unión Europea, en adelante (UE) tiene el objetivo de apoyar a los agricultores de sus Estados miembros, con el fin de que los precios de los agricultores europeos sean competitivos con el resto de países. Para ello, la UE considera necesario que las explotaciones agrícolas se modernicen y realicen modificaciones en sus técnicas agrícolas para reducir los costes y aumentar la producción, con el fin de aumentar su rentabilidad.

Con todo, centraremos nuestra investigación en el análisis de la nueva Política Agraria Común 2021-2027, que en la actualidad está siendo negociada y elaborada, destacando principalmente la gran oportunidad de negocio que puede presentar a los más jóvenes, entre otros aspectos.

En conclusión, este Trabajo Fin de Grado (TFG) trata de demostrar que las zonas rurales poseen numerosos recursos con los que se pueden abordar distintas formas de negocio. Además, se pretende animar a los jóvenes a crear nuevas empresas en las zonas rurales, aprovechando las distintas fuentes de financiación que otorga la Unión Europea, tanto en su creación como mantenimiento, como el relevo generacional de las instalaciones existentes y actualización a los nuevos sistemas sostenibles y que protegen el medio ambiente.

1.2 Objetivos

Para este TFG se pretende definir los siguientes objetivos:

I: Definir el papel que desempeña la Unión Europea en el sector agrícola y ganadero.

II: Analizar los distintos sistemas de financiación y ayudas que otorga la Unión Europea a los interesados que realizan inversiones en el sector agrícola y ganadero.

III: Desglosar la Política Agraria Común de la Unión Europea, realizando una valoración de las medidas adoptadas respecto al cuidado del medio ambiente.

IV: Visualizar el apoyo otorgado por la Unión Europea a los jóvenes agricultores, utilizando distintos mecanismos de financiación, para la explotación primaria.

1.3 Aplicación de asignaturas vinculadas a la titulación

A lo largo del desarrollo de este trabajo, se ha utilizado una serie de conocimientos extraídos de diferentes asignaturas que conforman el Grado de Gestión y Administración Pública. Se pueden citar las siguientes:

- Economía de la Unión Europea: Dicha asignatura ha abarcado varios aspectos relativos a la Unión Europea, siendo uno de ellos la Política Agraria. A través de ella se inició un primer contacto con el tema que trataremos en este trabajo y facilitándome una visión general del mismo. Camarero & Tamarit (2019)
- Gestión Presupuestaria: Esta asignatura ha sido de gran utilidad para este trabajo, para localizar dentro del presupuesto global de la Unión Europea las partidas destinadas a la Política Agraria. Paniagua Soto & Navarro Pascual (2010)
- Sociología: La asignatura ha abarcado numerosos apartados, pero para este trabajo estoy desarrollando los conocimientos adquiridos en demografía, para lograr contextualizar la situación demográfica actual de las zonas rurales. Giddens & Sutton (2014)
- Planes de Igualdad: La presente asignatura tiene relación con mi trabajo, debido a que la Política Agraria Común 2021-2027 pretende fomentar la inclusión de las

mujeres en el mundo agrario, mediante la concesión de ayudas. Carrasco Rastrilla (2014)

2. METODOLOGÍA

En este apartado, se comentará de forma más profunda y detallada los bloques expuestos en el apartado de introducción de este TFG.

Para la redacción de este TFG, se ha seguido un método deductivo, ya que se ha partido de una información de carácter general y se ha utilizado para conseguir un fin particular. Se ha partido de información de la PAC que ha publicado la Unión Europea en su página web y que es de aplicación general para todos los países que forman la Unión, y se ha utilizado para contextualizar y analizar el Reino de España; es decir, la PAC nace de la Unión Europea, pero nos interesa su ámbito en España únicamente.

Para este trabajo se han utilizado principalmente datos secundarios. Estos datos se han seleccionado de páginas oficiales de la Unión Europea, de libros publicados de expertos sobre la materia, de la normativa en vigor o de bases de datos que almacenan estadísticas.

Durante el estudio del tema seleccionado, se ha seguido una serie de pautas para la exposición inicial y el desarrollo del tema y la posterior elaboración del presente documento. Dichos bloques se desglosan de la siguiente forma:

- **Bloque 1:** Para el comienzo del estudio del tema seleccionado, ha sido importante realizar un esquema organizativo de los puntos que debía incluir el trabajo. Para ello ha sido necesario buscar información, realizar una lectura rápida de las páginas consultadas y desarrollar un índice muy genérico que plasme las ideas principales. Además, en este bloque se ha identificado cuáles han sido los puntos más relevantes del objeto de estudio, que permitió la deducción de qué aspectos han sido tratados de una forma más general y cuáles han sido tratados de forma más detallada y profunda.

- **Bloque 2:** Una vez se había realizado el esquema general de los puntos del trabajo, fue necesario empezar a seleccionar los recursos bibliográficos y documentales sobre el esquema realizado. Este apartado, es de vital importancia debido a que se

tuvieron que usar fuentes de información fiables y procedentes de autores u organismos de prestigio. La información fue seleccionada tanto de recursos físicos (en papel) y recursos digitales, ya que toda la información no se encuentra en las páginas web.

En el caso de este trabajo, se ha realizado una tabla-resumen que sintetiza las fuentes de información más relevantes que se han revisado para la búsqueda de información.

Tabla 1: Tabla-Resumen fuentes de información

Título	Organismo/Autor	Tipo de fuente	Apartado TFG
Historia de la PAC	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Página Web	Historia de la PAC
Política Agraria Común	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Página Web	Política Agraria Común
La Agenda para el Desarrollo Sostenible.	Organización de las Naciones Unidas	Página Web	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Programa 21	Organización de las Naciones Unidas	Página Web	Objetivo de Desarrollo Sostenible
El futuro del sector agrícola español	PricewaterhouseCoopers	Informe	Motivos de su elaboración
La nueva PAC 2014-2020. Un enfoque desde el derecho agrario.	Pablo Amat Llombart Esther Muñoz Espada	Libro	Política Agraria Común
La Política Agraria Común en pocas palabras	Comisión Europea	Página Web	Política Agraria
Impactos de la Reforma de la PAC sobre el subsector agrícola español.	Javier Ibáñez Puerta, Carlos Pérez Hugalde	Artículo Revista	Historia de la PAC.

Reglamento nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).	Parlamento Europeo	Legislación	Marco Normativo
- Reglamento nº 1306/2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común.	Parlamento Europeo	Legislación	Marco Normativo
Reglamento nº 1307/2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agraria Común.	Parlamento Europeo	Legislación	Marco Normativo
Reglamento nº1308/2013 sobre medidas de mercado, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios.	Parlamento Europeo	Legislación	Marco Normativo

Fuente: Elaboración propia

Además, en esta parte de la metodología se recopiló la normativa y legislación a nivel internacional, de la UE y nacional. En cada ámbito se analizarán tanto las disposiciones generales como las reglamentarias y de aplicación.

- **Bloque 3:** Una vez que la información de mayor relevancia fue comprobada y validada, se distribuyó en base al apartado para la que fue seleccionada.

La mayor parte de las fuentes de información, fueron utilizadas para contextualizar y argumentar en qué consiste la Política Agraria Común, qué objetivos

persigue, los motivos que llevaron a su elaboración, los antecedentes de la PAC actual y el destino y el fin de las ayudas que se conceden.

El apartado que más ha costado de elaborar, ha sido el de la nueva política agraria común 2021-2027, debido a que existe poca información al respecto. Para ello, se ha recurrido a la biblioteca de Administración y Dirección de Empresas, que nos facilitó información de expertos y algunos artículos sobre dicho apartado.

- **Bloque 4:** El cuerpo del trabajo se encontraba prácticamente redactado. Por ello, se realizó una revisión general del trabajo y se revisó si las fuentes de información que se habían utilizado, sobre todo las páginas web, habían sido actualizadas y poder incluir algún dato o información relevante para el estudio. Además, en este apartado se han revisado si todas las fuentes de información que se habían planteado, han sido utilizadas definitivamente. La mayoría han sido descartadas por alejarse del objeto de estudio.

- **Bloque 5:** Para concluir este estudio, se han planteado una serie de conclusiones acerca de la PAC, realizando una reflexión sobre la importancia que tiene esta Política Agraria Común y las facilidades de negocio que otorga a los jóvenes que quieran iniciar una actividad agropecuaria. Para demostrar las afirmaciones y deducciones planteadas, se ha recurrido a bases de datos cuantitativas como, por ejemplo, el INE, Eurostat o Statista.

Por último, se han realizado tres tipos de propuestas de mejora: la creación de una nueva ayuda directa que incentiva a los jóvenes agricultores si cumplen una serie de requisitos como la conservación de medio ambiente, generación de empleo, entre otros; mejoras para el cumplimiento de los objetivos medioambientales y mejoras para los objetivos rurales y sociales para que las zonas rurales sean atractivas para los jóvenes.

Durante el transcurso de la elaboración del trabajo, se ha contado con las recomendaciones del tutor, tanto en la búsqueda del enfoque más correcto del trabajo, la valoración de los aspectos más relevantes y la corrección, mejora y aportación de ideas para análisis del tema escogido.

3. CONCEPTOS

En este apartado, se pretende realizar un estudio de conceptos que han sido utilizados durante la elaboración del trabajo, De esta manera, se garantizará la correcta lectura y aprendizaje de dicho trabajo. Estos conceptos recogen matices aportados por la CE (Comisión Europea, 2020).

Los conceptos de carácter general, tienen la finalidad de introducir ideas básicas relacionadas con la materia.

- **Agricultor:** Se trata de cualquier persona, ya sea física o jurídica, cuya explotación agrícola se encuentre situada en el ámbito de aplicación territorial de los Tratados y que ejerza una actividad relacionada con las labores de la agricultura.
- **Explotación:** Son las unidades destinadas a actividades agrícolas, situadas dentro de un Estado miembro, que el agricultor gestiona con el fin de obtener un beneficio.
- **Superficie agraria:** Formada por cualquier superficie dedicada a tierras para la plantación de cultivo, destinada a pastos ganaderos, de forma permanente.
- **1º Pilar de la PAC:** Compuesto por las ayudas directas que se conceden a los agricultores. Posee la mayoría del presupuesto que conforma la PAC.
- **2º Pilar de la PAC:** El resto del presupuesto es destinado a el Desarrollo Rural. Las actividades que financia son muy diversas; mejora de infraestructuras relacionadas con la agricultura, mantenimiento de bosques e incluso al fomento del turismo en las poblaciones rurales.

Además, cabe citar conceptos de carácter técnico, como precio objetivo, precio umbral y precio de intervención. Estos conceptos no son utilizados en la vigente PAC, aunque son importantes para entender de forma correcta la evolución de las diferentes políticas aplicadas. Para ello, se ha realizado una descripción breve del concepto, y se ha planteado un ejemplo práctico sencillo.

- **Precio objetivo:** Es el precio deseable que se espera en el mercado común. En este caso, un agricultor que posee 5 hectáreas dedicado al cultivo de lechugas, valora el precio de coste por unidad en 0,36 céntimos y espera obtener por dicho producto 0,50 céntimos.

Tabla 2: Precios Objetivos

Coste/unidad	Beneficio	Precio Objetivo
0,36€	0,14€	0,50€

Fuente: Elaboración propia

- **Precio Umbral:** Es el precio mínimo al que se permite vender los productos importados.

Para ejemplificar este concepto, se supondrá que existe un agricultor que posee un campo de naranjos, que vende sus productos a 0,75€/kg, siendo este el precio de mercado. Una multinacional, que realiza negocios con este agricultor, descubre que una empresa africana le suministra naranjas de la misma variedad a 0,35€/kg, siendo un precio muy inferior al precio de mercado. La Unión Europea establecerá un precio umbral, generalmente superior al precio de intervención, para impedir que las empresas que importan sus productos destruyan la competencia nacional.

- **Precio de intervención:** Es el precio que los organismos de intervención deben de pagar al agricultor o ganadero, en el caso de no alcanzarse el precio garantizado por dichos productos.

Para explicar dicho concepto, se plantea el supuesto de un agricultor que posee una plantación de tomates, de la que espera obtener 1,05€/kg. Por numerosas circunstancias, el agricultor no consigue vender dichos productos, por lo que los organismos de intervención compran estas cantidades al precio de intervención que esté establecido. Generalmente, cubre los costes y aplica un beneficio.

4. MARCO NORMATIVO

4.1 Ámbito Comunitario

Respecto al marco normativo de la Política Agraria Común es destacable a nivel de derecho comunitario:

- Reglamento nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Este fondo se utiliza para financiar unas prioridades básicas que no tienen íntima conexión con el cultivo de alimentos, es decir, se utiliza para investigar en nuevas formas de cultivo, promover tecnologías agrícolas más innovadoras y eficientes, la gestión forestal sostenible, el bienestar animal, conservación de los ecosistemas, entre otros.

- Reglamento nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común. En dicha normativa se tratan los fondos de financiación de la PAC, los organismos pagadores y los sistemas de control y sancionadores.

- Reglamento nº 1307/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agraria Común. En el presente Reglamento se incluyen los elementos relacionados con las ayudas destinadas a los agricultores y las condiciones y requisitos necesarios para el acceso a dichas ayudas. Los agricultores deberán demostrar que su actividad agraria no es marginal y que sus ingresos mayoritariamente proceden de la agricultura.

- Reglamento nº1308/2013 del Parlamento y del Consejo sobre medidas de mercado, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios. La OCM son acuerdos que intervienen en la producción y en el comercio de productos agrarios, cuyo fin es estabilizar los mercados e incrementar la productividad de la agricultura.

4.2 Ámbito nacional

Siguiendo con el marco normativo nacional, se encuentran las siguientes normas de desarrollo:

-Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

Dicha norma regula el régimen de pago único, régimen especial destinado a pequeños agricultores, pago para jóvenes agricultores, pago por realizar prácticas beneficiosas para el medio ambiente y el clima y ayudas destinadas al cultivo de productos predeterminados.

-Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común.

Según la procedencia del derecho de pago básico pueden ser:

- Derechos por asignación inicial: El interesado es un agricultor activo.

-Derechos procedentes por reserva nacional: Obtendrán derecho de pago básico con carácter general, el agricultor legitimado a recibir derechos de ayuda o a aumentar el valor de los derechos existentes por sentencia firme, los jóvenes agricultores y personas que inicien una actividad agrícola.

- Para finalizar este apartado es destacable el Real Decreto 41/2021, de 26 de enero, por el que se establecen las disposiciones específicas para la aplicación en los años 2021 y 2022.

Analizando dicho Decreto, se observa que en los años 2021 y 2022 se mantendrán vigentes los regímenes previstos en el Decreto 1075/2014 Y 1076/2014, salvo mínimas modificaciones realizadas que no afectan a los beneficiarios.

5. POLÍTICA AGRARIA COMÚN

5.1 Historia de la PAC

- **Primera etapa. Origen de la PAC hasta los años 80**

A principios de los años 60, concretamente en el año 1962, aparece la Política Agraria Común que fue creada con un fin específico. Una buena aproximación a este enunciado es la que realiza el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2021): *“nace en el entorno económico de escasez alimentaria tras la Segunda Guerra Mundial”*.

Su principal objetivo estaba basado en garantizar el abastecimiento de la población y vender los productos a precios asequibles.

El objetivo que se adoptó para mejorar el crecimiento económico del país, tal y como se señala Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (1993), fue asegurar que los precios interiores y los ingresos del productor, fueran más elevados respecto a los niveles mundiales. Para ello, se hizo uso de diferentes mecanismos, como pudo ser, la intervención en las fronteras o la concesión de ayudas variables.

Las medidas adoptadas lograron los objetivos durante unas décadas, pero como indica (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2020) *“la situación comunitaria se tornó de una situación deficitaria a otra excedentaria”*.

- **Segunda etapa. A partir de los años 80**

A principios de los años 80, debido a las medidas adoptadas en la primera etapa, se produjo un incremento del excedente de productos agrícolas. Este hecho se produjo a consecuencia de las ayudas ligadas a la producción.

El problema no solo se generó por la existencia de grandes cantidades de excedentes alimentarios, sino que también fue necesario invertir recursos económicos para almacenar dichos productos y adoptar medidas para conseguir vender esos productos.

Debido a la insostenibilidad del sistema, surgió la necesidad de realizar una importante reforma en el sistema de concesión de ayudas directas (1º pilar de la PAC), modificando el criterio basado en la producción, transitando hacia un sistema basado en la renta de los agricultores, utilizando como base la hectárea o cabeza de ganado.

Por esa razón, fue necesario una nueva reforma en el año 1992, conocida como reforma Mc Sharry, que supuso un importante cambio en la PAC. El fin de dicha reforma se basó, según afirman (Amat Llombart & Muñoz Espada, (2015), en la sustitución del sistema de ayudas basado en la producción hacia otro basado en ayudas según la renta, para lograr compensar la caída de los precios debido a la alta oferta producida.

De esta forma, los objetivos de esta reforma trataron de aumentar la competitividad entre los distintos países de la Unión Europea, controlar la producción para conseguir reducir el excedente agrícola y proteger el medio ambiente.

Esta reforma, en opinión de Ibáñez & Pérez, (1999) supuso una pérdida de ingresos en la economía española respecto a la que podría haberse obtenido sin la misma, siendo dicha pérdida entre un 3% y un 5%.

- **Tercera etapa. A partir de 1999**

Tras la Cumbre de Berlín de 1999, se tomó la decisión de evaluar y revisar la reforma realizada a principios de los años 90. Debido a la globalización mundial y al aumento de las exigencias alimentarias por parte de los consumidores se enmarcan una serie de propuestas a lograr en la Agenda 2000.

Una de las innovaciones más relevantes es garantizar un óptimo desarrollo rural que gira en torno a tres ejes; reforzar el sector agrario y forestal, mejorar la competitividad de las zonas rurales y conservar el medio ambiente y el entorno rural. Estos ejes integran el 2º pilar de la PAC, la política de desarrollo rural.

Para finalizar con esta etapa, destacar otras medidas que se aplicaron a raíz de la Agenda 2000 cómo la autorización de los Estados miembros para que condicionaran los pagos directos según cumplimiento de la normativa medioambiental y permitir a los países de la UE aplicar mecanismos de control para evitar que los agricultores se beneficien de las ayudas concedidas para otros fines no perseguidos.

- **Reforma de 2003**

La revisión de 2003 se convirtió en la reforma más profunda e incisiva de la PAC. Amat Llombart & Muñoz Espada (2015).

Según se apunta Massot (2020), en el año 2003, la reforma de la PAC perseguía alcanzar los siguientes objetivos:

- Aumentar la distribución de la agricultura de los países europeos en los mercados mundiales.
- Preparar la ampliación de la Unión Europea y compatibilizar la PAC con las exigencias de terceros países.
- Modificar las medidas existentes relacionadas con la protección del medio ambiente y calidad de productos y adaptarlas a las exigencias de la sociedad.

Para el análisis de esta Reforma, se seguirán las ideas planteadas por Cejudo García & Maroto Martos (2010).

La UE plantea un nuevo sistema de ayudas directas, que fue denominado Pago Único por Explotación, desvinculando completamente los pagos de la producción y otorgándolas por la posesión de la explotación agraria en activo y según su superficie. El importe de este pago se calculaba realizando la media de los tres últimos años, que comprendió el periodo 2000-2002.

Para que los solicitantes pudieran beneficiarse de los Pago Único por Explotación, no era un requisito obligatorio que los agricultores realizaran la producción, pero sí que respetaran las normas de condicionalidad. Estas normas, tratan de mantener los terrenos en buenas condiciones, para evitar el abandono de las tierras y sus posibles consecuencias medioambientales o que se altere el bienestar de los animales.

Las explotaciones que percibían ayudas directas, cuya cuantía fuera superior a 5000€, han sufrido una reducción en las subvenciones percibidas, siendo esta de un 3% en 2005, un 4% en 2006 y un 5% en 2007. Las regiones ultraperiféricas quedaron exentas de esta modulación.

El dinero recaudado de esta modulación, fue destinado a cubrir medidas de desarrollo rural. El 80% del dinero recaudado se invirtió en el mismo país que lo recaudó y el 20% se distribuyó entre todos los países de la Unión, siguiendo criterios de superficie destinada a actividades agrarias, empleo y renta per cápita.

Respecto a las ayudas otorgadas para desarrollar las zonas rurales, abarcaban una serie de objetivos que se organizaban en cuatro ejes de actuación.

Eje 1 (temático): Aumentar la competitividad del sector agrícola.

Eje 2 (temático): Mejorar el medio ambiente y el entorno rural.

Eje 3 (temático): Calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural.

Eje 4 (metodológico): Aplicación del enfoque Leader. Es una estrategia de desarrollo rural basada en grupos de iniciativas locales.

Para finalizar los aspectos más destacados de esta reforma, cabe señalar el Reglamento 1234/2007, por el cual se crea una única Organización Común de Mercados en vez de disponer de 21 organizaciones comunes de mercados.

- **El chequeo de 2008**

En el año 2008, se realizó una revisión de las medidas que se habían planteado tras la reforma de la PAC de 2003, cuyo objetivo, según se afirma (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2020), era otorgar mayor legitimidad a las ayudas concedidas y gestionar los recursos presupuestarios de la manera más eficiente posible.

También se plantean nuevos objetivos a alcanzar en relación con el cambio climático, biodiversidad, gestión del agua y producción de energías alternativas.

- **Reforma de 2013**

Para finalizar la revisión de las distintas etapas de la Política Agraria Común, en el año 2010 se presentó el proyecto “La PAC hacia el 2020”¹. Esta Política Agraria Común comprende el periodo 2014-2020.

Esta reforma, ha planteado numerosos objetivos:

- Hacer frente a la constante inestabilidad de los precios de los alimentos y de las materias primas agrícolas.
- Incrementar y reforzar la competitividad de la agricultura europea frente a los mercados mundiales.

¹ Amat Llombart, P.” *La normativa comunitaria de desarrollo rural frente a los nuevos retos y prioridades de la Unión Europea*”. Revista de derecho agrario y alimentario. nº 57. julio-diciembre 2010 páginas: 7-24

- Proteger el medio ambiente y luchar contra los efectos del cambio climático.
- Mejorar la posición de los agricultores en la cadena alimentaria.

Para tratar las medidas sobre los pagos directos, se tomará como referencia jurídica a nivel estatal, el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

En este caso, el solicitante del pago directo estará sometido a la condicionalidad medioambiental, es decir, los agricultores deberán realizar prácticas que frenen el cambio climático y protejan el medio ambiente.

Algunas de ellas consisten en la diversificación de cultivos o la disposición de un “área ecológica” dentro de la explotación.

Además, los agricultores pueden adherirse al régimen simplificado, en el que estarán exentos de cumplir la condicionalidad y las obligaciones.

En cuanto al segundo pilar de la PAC, relativo al Reglamento 1305/2013 ² sobre desarrollo rural, se analizarán algunos aspectos relevantes (Comisión Europea, 2014).

Los objetivos estratégicos que pretenden conseguir la política de desarrollo rural, son mejorar la competitividad agraria, gestionar de manera sostenible los recursos naturales y promover actuaciones para combatir el cambio climático y un desarrollo territorial equilibrado de las zonas rurales. Como novedad, las medidas para lograr tales objetivos, ya no se agrupan por ejes con un determinado gasto asociado.

² Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). *Diario Oficial de la Unión Europea*, 347, de 20 de diciembre de 2013

Dichos objetivos, se materializan en las siguientes prioridades.

Ilustración 1: Prioridades de los Programas de Desarrollo Rural



Fuente: Comisión Europea

Por último, se ha creado la Asociación Europea para la Innovación, compuesta por grupos operativos que establecen vínculos entre la comunidad científica y los agricultores.

Según fuentes institucionales Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2020), se pretende lograr *“una agricultura mucho más competitiva, eficiente y respetuosa con el medio ambiente, contribuyendo a garantizar un suministro estable de alimentos, piensos y biomateriales”*.

5.2 Objetivos y beneficios de la PAC para el medio rural

La Política Agraria Común ha sido un nexo de conexión entre la agricultura y Europa.

Como se ha dicho Comisión Europea (2020), los principales objetivos que pretende alcanzar la PAC son los siguientes: fomentar el crecimiento económico a través del desarrollo agrícola, lograr rectificar los fallos del mercado, conservar y mantener las zonas rurales de toda la UE, garantizar a los agricultores un nivel de vida razonable, contribuir a la lucha del cambio climático, mantener viva la economía rural, impulsando el empleo.

El sector agrícola es imprescindible para la producción de alimentos, pero además aporta importantes beneficios que inciden en la sociedad y en la economía.

Así pues “la contribución del sector agrícola no se limita a la importancia de su función como proveedor de productos básicos de alimentación, sino que la actividad agrícola también genera importantes beneficios para la economía, la sociedad, el territorio y el medioambiente”. PricewaterhouseCoopers, (2019)

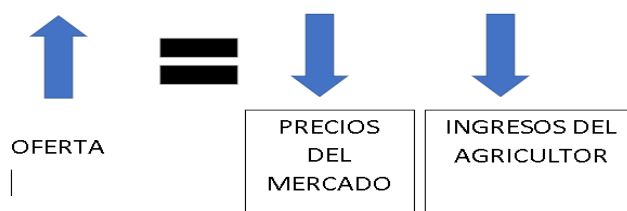
En este punto, hay que pensar si la agricultura está preparada para soportar el notable incremento de población. Según análisis de Naciones Unidas, (2015) *“para el año 2025, el 83% de la población mundial, vivirá en países en desarrollo. Ahora bien, la capacidad de recursos y tecnologías disponibles para satisfacer las demandas de alimentos y otros productos básicos agrícolas de esta población en constante crecimiento sigue siendo incierta”*.

Mediante este objetivo se pretende aumentar la producción de alimentos de manera sostenible, garantizando la seguridad alimentaria, a la vez que se conserva y mejora el cuidado de las tierras dedicadas a la agricultura. Es necesario tener en cuenta que el crecimiento económico agrícola no dependerá únicamente de los propios agricultores, sino que deberá ser apoyado por los gobiernos y el sector privado principalmente de forma directa.

Respecto a la corrección de los fallos de mercado, el mercado agrario se regula mediante la oferta y la demanda. En otras palabras, los precios de los productos agrarios dependen de la oferta (productos disponibles en el mercado) y la demanda (la necesidad de adquirir esos productos por los consumidores).

Un incremento repentino de la oferta, debido factores de producción climático favorables, supone que la demanda quede en un punto estable. Como contrapartida, las empresas distribuidoras de estos productos necesitan comprar los productos de la forma más asequible posible, para rebajar el precio de venta.

Ilustración 2: Consecuencias de la oferta



Fuente: Elaboración propia

Este hecho produce que los ingresos generados en la agricultura dependan de los precios de mercado de los productos. Pero, además, el productor debe de hacer frente a otros factores que pueden disminuir sus ingresos, como puede ser el caso de los fenómenos meteorológicos o los riesgos biológicos (plagas, enfermedades, etc.)

Otro aspecto relevante de la PAC conservación y mantenimiento las zonas rurales de toda la UE. Las poblaciones rurales deben conservar e invertir en sus infraestructuras productivas para ser más competitivos en el mercado. Por el contrario, el abandono de las tierras de cultivo puede perjudicar gravemente a las zonas rurales.

Para lograr alcanzar un nivel de vida razonable para los agricultores, se intenta implantar distintos mecanismos para apoyar sus ingresos. El principal problema de las personas que se dedican exclusivamente a la agricultura, es que sus ingresos se generan de los productos que introducen en el mercado. Si por ciertas circunstancias, no pueden introducir sus productos en el mercado o no generan el rendimiento esperado, es muy probable que no logren ningún beneficio, e incluso, es posible que generen pérdidas.

La agricultura también está llamada a colaborar en la mitigación del cambio climático. Por ello, es necesario incluir en sus labores nuevas formas de trabajo que ayuden a proteger el medio ambiente.

Para finalizar este apartado, resta por señalar que las zonas rurales, así como las gentes que trabajan e invierten en la agricultura, generan gran cantidad de puestos de trabajo de forma directa. Además, las empresas agrícolas crean nuevos puestos de trabajo de forma indirecta, como puede ser el turismo o la hostelería en el medio rural “agroturismo”³. Muchos agricultores y ganaderos han notado un atractivo por las personas que residen en zonas urbanas por vivir una experiencia rural única por unos días, permitiendo a estas personas que no tienen ningún tipo de relación con el sector primario, realizar el cultivo, mantenimiento o recolección de productos agrarios o el cuidado y tratamiento a los animales de granjas. De esta forma, la protección del sector agrario, está directamente relacionado con el mantenimiento y expansión de las zonas rurales.

5.3 Mecanismos de financiación de la PAC

Según establece el artículo 40.3 del TFUE se podrán crear fondos de orientación y garantía agrícola.

En sus inicios, la financiación de la Política Agraria Común se realizaba mediante el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA). La creación del fondo contaba con la participación de todos los Estados miembros de la entonces CEE en los gastos e ingresos.

El FEOGA se integraba por dos secciones. Por un lado, la sección de garantía cuyo objeto principal era la financiación de las posibles medidas de intervención de los mercados. Por otro lado, la sección de orientación, cuyo objeto era la financiación de la inversión en desarrollo rural.

El FEOGA, tras la aprobación del Reglamento n.º 1290/2005, desaparece como tal, siendo sustituido por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

³ Amat Llobart, P. (1999). El fenómeno del turismo rural y el contrato de agroturismo en el ordenamiento jurídico español [Tesis doctoral no publicada]. Universitat Politècnica de València. <https://doi.org/10.4995/Thesis/10251/117693>

En la actualidad, el Reglamento 1290/2005, fue derogado, siendo reemplazado por el Reglamento 2393/2017 vigente.

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) financia principalmente los pagos directos a los agricultores y las medidas de apoyo a los mercados agrícolas.

Los pagos directos se regulan en el Reglamento 1307/2013, de 20 de diciembre de 2013, que establece disposiciones comunes y específicas para la obtención de este tipo de ayudas.

Con carácter general, no todos los agricultores podrán solicitar estas ayudas pues, deberán cumplir una serie de requisitos, que se contemplan en el artículo 10 de dicho Reglamento.

No podrán obtener ayudas los agricultores que posean pagos directos solicitados o pendientes de conceder cuya cuantía sea inferior a 100€ o cuando su superficie de explotación sea inferior a la hectárea.

Por otro lado, las disposiciones específicas, se encuentran detalladas en el Anexo II de este trabajo, pero en atención a su objeto nos centraremos en el pago a los jóvenes agricultores y en el pago a las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente.

5.4 Ayudas de la PAC

5.4.1 Ayudas a los jóvenes agricultores

La PAC tiene como objetivo fomentar el relevo generacional en el campo. El desarrollo de actividades económicas en el sector agrícola para los jóvenes agricultores puede ser complejas y costosas. Es por ello, que estas ayudas deben de estar enfocadas a facilitar la adaptación al negocio.

Este tipo de ayuda se compone de una cantidad complementaria en el marco del primer pilar de la PAC a aquellos jóvenes agricultores que cumplan ciertos requisitos. Se percibirá de la Reserva Nacional de derechos de pago básico y de las ayudas percibidas en el marco del segundo pilar.

Según fuentes institucionales⁴, para ser beneficiario de la asignación correspondiente de la Reserva Nacional como joven agricultor se deberá cumplir:

- No tener más de 40 años de edad en el año de presentación de la solicitud de derechos de pago básico de la Reserva Nacional.
- Acreditar la formación y la capacitación adecuada en el ámbito agrario
- Ser el responsable de la explotación por primera vez o haberse instalado en dicha explotación en los cinco años naturales anteriores a la primera presentación de una solicitud al amparo del régimen de pago básico.
- No haber ejercido ninguna actividad agraria en las cinco campañas anteriores a la fecha de instalación.
- Ser un agricultor activo.
- Disponer de un terreno con unas hectáreas mínimas y que se encuentren en propiedad del joven agricultor

El pago a los jóvenes agricultores se regula en los artículos 50 y 51 del Reglamento 1307/2013. En su virtud se concede un pago anual a los jóvenes agricultores que tengan el derecho a un pago en régimen básico o único.

Los agricultores tendrán derecho a percibir el pago complementario durante un periodo máximo de cinco años.

5.4.2 Ayudas por prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente

El pago a las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente o pago verde, está destinado a los agricultores que realizan prácticas agrarias beneficiosas para frenar el cambio climático y proteger el medio ambiente. Estas prácticas son, según el Reglamento 1307/2013 las siguientes:

⁴ Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2020). *Política Agrícola Común 2015-2022. Ayudas a los jóvenes agricultores*. Madrid: Secretaría General Técnica Centro de Publicaciones.

- Diversificación de cultivos (art. 44). En otras palabras, cultivar en una misma área diferentes tipos de cultivos y realizar la técnica del barbecho para permitir que la tierra se renueve. Esta práctica se asemeja a la agricultura que realizan las personas para autoconsumo.
- Mantenimiento de los pastos permanentes existentes (art. 45). Estos terrenos no pueden ser sulfatados o labrados, únicamente se pueden realizar labores de mantenimiento.
- Disponer de un área ecológica dentro de la superficie agraria de al menos el 5% de SIE. Algunos ejemplos de áreas consideradas ecológicas son: tierras en barbecho, elementos paisajísticos, zonas dedicadas a la silvicultura o superficie de cultivos fijadores de nitrógeno.

5.4.3 Medidas de apoyo a los mercados agrícolas

Respecto a las medidas de apoyo a los mercados agrícolas, se aplica el Reglamento Europeo 1308/2013.

El fin que persigue este Reglamento es suministrar un mecanismo que proteja los mercados agrícolas y ayudar a determinados sectores de la agricultura. Para ello se establece la posibilidad de adoptar medidas de carácter extraordinario para periodos en los que se produce una fuerte disminución en los precios de los productos agrícolas.

Además, se pretende fomentar la cooperación entre productores y profesionales y se establecen los requisitos mínimos de calidad que deben de cumplir los productos para poder ser vendidos en el mercado.

Para finalizar este apartado, cabe señalar que el FEADER cofinancia programas nacionales de desarrollo rural según se regula en el Reglamento 1305/2013⁵.

⁵ Amat Llombart, P. (2013). “Impulso al desarrollo rural en el marco de la propuesta de reglamento sobre ayudas al desarrollo rural a través del FEADER” en HORIZON 2020. Impulsando el sector agrario y el medio rural. Madrid. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Páginas: 31-52

Estas ayudas están dirigidas a lograr que las zonas rurales sean independientes de la agricultura, es decir, que desarrollen otro tipo de actividad económica. Para ello, los fondos FEDER incentivan el desarrollo local y el rejuvenecimiento de la población.

Este tipo de medidas están destinadas a mejorar las infraestructuras agrícolas como el asfaltado de caminos, la modernización de la maquinaria agrícola, entre otros aspectos relevantes.

6. ANÁLISIS DE LA FUTURA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2023-2027

En el año 2018, la Comisión Europea (2018), presenta las nuevas propuestas que persiguen alcanzar una serie de metas en la agricultura y ganadería. La previsión era agrupar estas propuestas en la nueva PAC 2021-2027.

Tras haber sido aprobado por el Consejo Europeo una orientación general sobre las medidas a reformar de la PAC en octubre de 2020, en la actualidad, tras intensas negociaciones en el Parlamento Europeo existe un acuerdo con carácter provisional para adaptar los Reglamentos actuales a la nueva PAC que se estima que estará en vigor para el período 2023-2027.

Los temas principales debatidos durante la elaboración de las nuevas propuestas a tratar son: la condicionalidad social, la forma de orientar los pagos a los agricultores y la arquitectura verde.

El fin principal de estas propuestas, es amparar a los agricultores que deseen realizar inversiones de nueva construcción o de mantenimiento y acondicionamiento a las nuevas demandas de los organismos de inspección. Además, persigue conservar el empleo en las zonas rurales y que poseen un alto índice de despoblamiento.

Las explotaciones agrícolas generan gran cantidad de puestos de trabajo en estas zonas rurales, ya sea de manera directa, como empleados de dichas explotaciones, o empleos de manera indirecta, como pueden ser transportistas y otros en sectores diversos.

Según la Comisión Europea (2018), esta nueva política se centra en tres metas a conseguir:

- Garantizar a los agricultores un trato equitativo y una economía estable.
- Crear medidas más ambiciosas con el medio ambiente y la acción por el clima.

- Mantener la posición que ocupa la agricultura en los países de la Unión Europea.

6.1 Plan Estratégico de la PAC

En base a las recomendaciones de la Comisión Europea (2020), cada uno de los Estados miembro debe elaborar un Plan Estratégico para establecer las bases sobre las que se aplicaran los instrumentos de la PAC, partiendo de las necesidades y condiciones de los objetivos de la PAC y las metas del Pacto Verde Europeo.

Como se expone en el la página oficial Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2020), el gobierno de España ha establecido un Plan Estratégico Estatal con los siguientes objetivos generales: fomentar la agricultura informatizada e inteligente que refuerce la seguridad alimentaria, a conservar y proteger el medio ambiente e impulsar el tejido socio-económico de las zonas rurales. Estos objetivos se desglosan en nueve objetivos específicos que se detallan en la siguiente infografía.

Ilustración 3: Infografía sobre los Objetivos del Plan Estratégico de la PAC



Fuente: Elaboración propia, a partir de información publicada por la Comisión Europea

A partir de la infografía, se detallará con mayor profundidad cada uno de estos objetivos y se analizarán sus características en base a los criterios observados en las políticas derogadas y en criterios de elaboración propia, mediante la técnica de la observación.

6.2 Objetivos de tipo económico

Objetivo: Garantizar una renta justa a los agricultores

Los agricultores obtienen sus ingresos en base a los productos que obtienen y al precio final que deriva de su venta.

Debido a la existencia de países externos a la UE que están menos desarrollados y con unas condiciones de empleo más pésimas, logran reducir notablemente los costes y ofertar unos precios más asequibles. Por este motivo los agricultores deben de ajustar al máximo los precios para intentar obtener un beneficio mínimo o al menos lograr cubrir los costes de producción, mantenimiento y recogida.

Así las cosas, podemos encontrarnos ante tres posibles escenarios en el momento de la venta de los productos:

- El primero y más favorable para el agricultor, es lograr obtener una cosecha de gran calidad y que obtenga los certificados necesarios para la venta de estos productos y, además, que la demanda de dichos productos sea notable para que alcance en el mercado un precio aún mucho mayor.
- El segundo y menos favorable para el agricultor, es obtener una cosecha escasa o de mala calidad debido a causas meteorológicas o relacionadas con las plagas que impiden poder distribuir las cosechas para su consumo. En este caso, el coste del mantenimiento de las infraestructuras y de las inversiones realizadas, puede ser muy superior al ingreso obtenido, generando numerosas pérdidas.
- El último escenario, también desfavorable, es la obtención de productos agrícolas, cuyo coste de recolección y tratamiento puede ser igual o superior al precio obtenido por su venta por cuestiones relacionadas con el mercado. En estas circunstancias, el agricultor genera pérdidas, y puede decidir dejar perder su producción en los terrenos, asumiendo únicamente los costes de mantenimiento.

Debido a tales escenarios, la PAC tiene por objetivo lograr que el salario de los agricultores sea justo en atención a su labor y que obtengan un beneficio adecuado en base al trabajo realizado, creando distintos mecanismos como, por ejemplo, las ayudas directas vinculadas a criterios determinados, con el fin de evitar el cierre de estas explotaciones y el abandono de este sector.

Objetivo: Reforzar la competitividad

La población mundial se encuentra en la actualidad en constante aumento. Este hecho hace pensar que, al aumentar la población, será necesario cubrir una demanda de alimentos más elevada.

El principal inconveniente es que la oferta de productos agrarios no crece de la misma forma que la demanda. En la actualidad, los mercados presentan escasez de recursos para cubrir todas las necesidades; y a ello se añade la incertidumbre generada por el cambio climático que afecta notablemente a los campos agrícolas.

Además, existen alimentos que por sus características no cumplen los requisitos que se imponen para pasar el control de calidad en el mercado nacional o extranjero, lo que conlleva a que este producto no pueda ser vendido y deba ser desechado.

Dados todos los posibles escenarios, la nueva PAC se propone reforzar la competitividad y productividad agrícola de una manera más sostenible y adaptar las técnicas agrícolas para acabar con la escasez de recursos y reducir la incertidumbre generada por el cambio climático.

Para ello, Comisión Europea (2018) se pretende establecer nuevos programas de investigación e innovación, aplicar nuevas tecnologías, desarrollo e infraestructuras rurales, sistemas para asesoramiento eficaces y dar oportunidad de formación para los responsables de explotaciones, entre otras.

Objetivo: Posición de los agricultores en la cadena de valor

Los agricultores constituyen el primer eslabón de la cadena de valor agroalimentaria⁶ y suele ser el sujeto más débil de la misma.

Ilustración 4: Cadena de valor de la agricultura



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

De forma general, dicha cadena se compone de 5 eslabones: producción, comercialización en origen, envasado, comercialización en destino y venta en tienda.

En la cadena agroalimentaria, los agricultores (producción) son los encargados de cultivar los productos y de su posterior recolección.

Una vez que se ha realizado la recolección, el productor entrega la mercancía a los corredores o cooperativistas que suelen ser las personas encargadas de comprar la producción al agricultor y hacerla llegar al consumidor. En el mercado, los corredores y los cooperativistas deben de ser competitivos. Por este motivo, tratan de pagar por los productos que adquieren el menor precio posible y con la mayor calidad posible.

⁶ Amat Llobart, P. (2015). Problemas de funcionamiento de la cadena agroalimentaria en la Unión Europea y en España. Déficits a erradicar y aspectos mejorables. Revista Iberoamericana de Derecho Agrario. (2):1-7. <http://hdl.handle.net/10251/99106>

En este proceso, el agricultor se desvincula totalmente de su mercancía que ya no le pertenece ni obtendrá ningún beneficio adicional.

La mayoría de los agricultores reciben ayudas directas por sus explotaciones para reducir los costes de su producción, pero muchas veces no es suficiente. En múltiples ocasiones, deben hacer frente a costes muy superiores a los ingresos percibidos, haciendo que el agricultor asuma las pérdidas y los financie mediante ahorros o con préstamos hipotecarios.

Para evitar la escasa remuneración del productor vía precio, la nueva política agraria quiere mejorar la posición de los agricultores dentro de la cadena de valor y otorgarles mayor visibilidad y participación. Para ello, se debe garantizar la cooperación entre los eslabones, aumentar la transparencia de los mercados y crear mecanismos que garanticen eficazmente la lucha contra las prácticas comerciales desleales que perjudique a este sector.⁷

6.3 Objetivos de tipo medioambiental

Objetivo: Actuar contra el cambio climático

La agricultura, en parte, es un sector responsable del cambio climático, ya que ha utilizado gran cantidad de combustibles fósiles y ha generado gases de efecto invernadero con sus prácticas.

En la actualidad se observa que el cambio climático tiene un efecto muy perjudicial para los cultivos. Los agricultores sufren fenómenos meteorológicos más extremos (sequías o lluvias torrenciales) y se observa mayor incidencia de plagas que pone en peligro la mayor parte de la cosecha.

Para paliar esta situación, la nueva política agraria se propone hacer frente al cambio climático con el uso de nuevas técnicas que ayuden a reducir

⁷ Amat Llombart, P. (2015). Problemas de funcionamiento de la cadena agroalimentaria en la Unión Europea y en España. Déficit a erradicar y aspectos mejorables. Revista Iberoamericana de Derecho Agrario. (2):1-7. <http://hdl.handle.net/10251/99106>

las emisiones de gases de efecto invernadero y utilizar nuevas fuentes de energía sostenibles.

Un ejemplo de estas medidas puede ser la utilización de fertilizantes realizados con desechos de los productos que no son aptos para su venta (abono orgánico).

Objetivo: Proteger el medio ambiente

En las labores relacionadas con la agricultura se utilizan sulfatos y pesticidas muy eficaces, pero a la vez muy tóxicos y perjudiciales para el medio ambiente, ya que contaminaban el agua y afectaban a los ecosistemas.

Este hecho hizo que la Unión Europea prohibiera el uso de varios sulfatos y los retirara de los mercados europeos por ser altamente perjudiciales para el medio ambiente.

En los últimos años se están fomentando las plantaciones ecológicas, en las que no se utiliza ningún tipo de químicos, con el fin de mejorar la fertilidad de los suelos y evitar contaminarlo con residuos químicos.

La futura PAC destaca que el suelo es uno de los recursos naturales más importantes. Por ello, se debe de garantizar su protección mediante la creación de nuevas formas de trabajo, el uso de energías no contaminantes, más renovables y prácticas agrarias más respetuosas con los recursos naturales.

Objetivo: Preservar y mantener los paisajes y la biodiversidad

La agricultura también ha ayudado a la protección de los paisajes y la biodiversidad de las zonas rurales. Muchas especies dependen de ciertos cultivos para sobrevivir.

Si las zonas de cultivo se abandonan o se eliminan, ello puede generar una alteración del ecosistema susceptible de alterar notablemente la existencia de las especies que viven en él y la forma de conservar el paisaje. Por ejemplo, si tenemos un terreno destinado a la plantación de cebada, se elimina este cultivo y se destina a la plantación de almendros, puede ocurrir que, en una época de lluvias torrenciales, cuando la parcela venía destinada a pastos no se producía ningún daño, pero al cambiar de cultivo se produzca una erosión considerable del terreno que cause numerosos desperfectos en el entorno.

Para lograr este objetivo, la PAC pretende proteger los paisajes de las zonas rurales de la Unión Europea, para evitar que se realicen alteraciones significativas de los cultivos que puedan afectar a las especies que habitan en ellos.

6.4 Objetivos de tipo rural y social

Objetivo: Relevo generacional

El sector agrícola se ha visto muy afectado por la falta de personas que permanezcan o se instalen por vez primera en una explotación agropecuaria y que apuesten por realizar inversiones en este tipo de explotaciones, debido a que muchos han emigrado a las ciudades y se dedican al sector secundario y terciario.

El principal inconveniente que se puede encontrar una persona que quiera comenzar un negocio relacionado con el sector agrícola, es la gran inversión que debe realizar para poder empezar a producir, como, por ejemplo, en maquinaria agrícola, en terrenos, sistema de riego, entre otros.

Por ello, resulta imprescindible fomentar el relevo de estas explotaciones. Muchas de ellas están dirigidas por personas muy cerca de la edad de jubilación, que dejarán pronto la actividad, y que no cuenta con un “heredero” o sustituto interesado en continuar con la actividad.

Los jóvenes que quieran dedicarse a este sector, pueden aprovechar esta gran oportunidad para invertir en un negocio que ya está en funcionamiento y que dispone de la maquinaria y recursos necesarios para continuar en pleno rendimiento y productividad.

Además, los jóvenes agricultores pueden adaptar el negocio existente a las nuevas demandas y circunstancias del mercado, incluyendo nuevas ideas innovadoras que hagan más eficiente la producción, de más calidad y que proteja el medio ambiente. De esta forma, se producirá la modernización del medio ambiente y el rejuvenecimiento de los activos agrarios.

Por ello, la PAC quiere apoyar las iniciativas de los jóvenes agricultores para que inviertan en prácticas agrícolas, con ayudas económicas o incentivos fiscales con el fin de estimular el relevo generacional.

Objetivo: Crecimiento y empleo de las zonas rurales

Las zonas rurales viven principalmente de la agricultura. Por ello, el empleo del que dispone estas zonas está relacionado con las campañas de recogida de los productos agrícolas, siendo el desempleo en estas zonas el resto del año muy elevado.

Es importante incidir en el desarrollo rural de estas áreas para lograr que las zonas rurales sean más independientes de la agricultura, es decir, que desarrollen otro tipo de actividades económicas complementarias.

La nueva creación de infraestructuras rurales y agrícolas, puede ser un atractivo para lograr atraer nuevas personas a estas zonas que se encuentran prácticamente despobladas. Además, se puede fomentar por parte del consistorio municipal el turismo rural para atraer a nuevos visitantes al municipio e incentivar nuevas ideas de negocio.

Objetivo: Proteger el bienestar animal, la calidad alimentaria y sanitaria

En el pasado, los animales que residían en granjas se encontraban en habitáculos de reducida dimensión y se criaban a base de pienso, lo que podía producir graves consecuencias en los animales. Debido a esta circunstancia muchos enfermaban y debían de ser tratados con medicación. Cuando se distribuía esta carne para el consumo, era muy probable que contuvieran restos de esta medicación.

En la actualidad, se quiere lograr que las granjas dispongan de grandes espacios de pastos en los cuales los animales se alimentan de alimento natural, y en el que los animales se encuentran en una situación de bienestar.

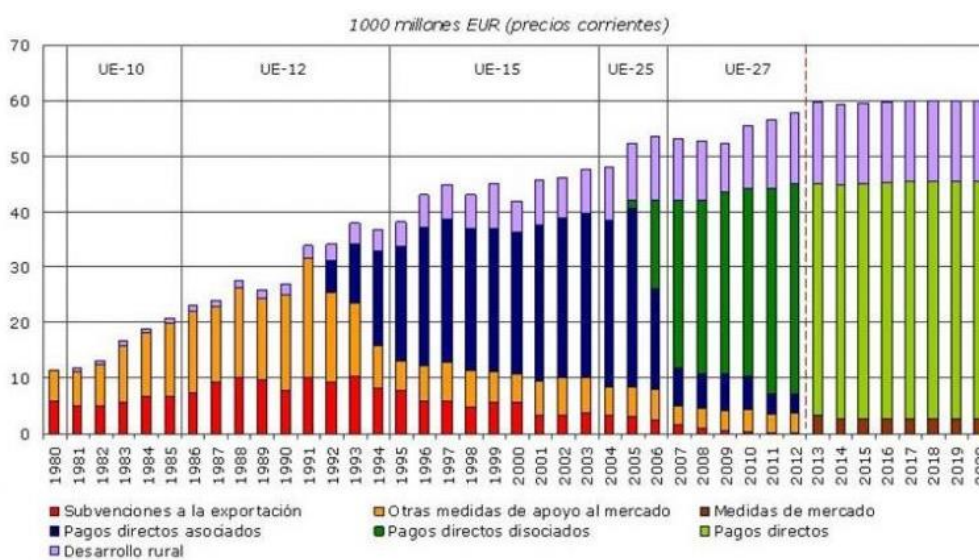
En cuanto al último aspecto del que trata esta política, consiste en disponer en el mercado de alimentos que sean seguros, nutritivos y sostenibles para el ciudadano⁸. Estos alimentos deben cumplir unos rigurosos requisitos de calidad y seguridad alimentaria. Además, es necesario concienciar a la población de la cantidad de alimentos que se desperdician en los distintos niveles desde la producción de dicho alimento hasta el consumidor final.

⁸ Amat Llombart, P. *“Regulación y fomento de los regímenes de calidad de productos agrarios y alimenticios: su impacto en el desarrollo rural de la Unión Europea y España”*. Revista internacional de doctrina y jurisprudencia. nº 22. junio 2020 Páginas: 69-94

7. DATOS Y ESTADÍSTICAS DE LA PAC

En este apartado, se tratan y analizan los aspectos más relevantes sobre la asignación de recursos de la PAC y la atención que recibe desde la Comisión Europea. Para ello, se emplean una serie de gráficas para comparar y observar cómo ha evolucionado su financiación a lo largo de los años.

Ilustración 5: Evolución del gasto de la Política Agrícola Común 1980-2020



Fuente: Comisión Europea

Si se analiza la gráfica de la evolución del gasto, se puede concluir una serie de aspectos de importante relevancia relacionados con la distribución de las ayudas, que se numeraran a continuación:

1. Se puede comprobar que las ayudas directas empiezan a tomar protagonismo a raíz de la primera reforma de la PAC (1992). Durante los 11 años anteriores, el dinero se utilizaba para atender subvenciones relacionadas con la exportación y medidas de apoyo a los mercados.
2. Se observa que el dinero que se destina a la Política Agraria Común aumenta según pasan los años, pero en relación con el presupuesto total, el porcentaje destinado disminuye. En otras palabras, el dinero del que

dispone la Unión Europea aumenta, pero la partida destinada a la PAC disminuye.

Además, conforme han pasado los años desde el inicio de la PAC, se han adherido a la Unión Europea nuevos países, por lo que ha sido necesario aumentar la partida presupuestaria destinada a la PAC para lograr abastecer las necesidades de dichos países.

En la siguiente imagen se plasma la adhesión de nuevos países a la Unión Europea. Hay que tener en cuenta que en la actualidad el Reino Unido ya no forma parte de la Unión Europea desde el 31 de enero de 2020.

Ilustración 6: Mapa histórico de la ampliación a 28 países miembros de la UE



Fuente: Comisión Europea

- Desde el año 1992, los gastos han permanecido estables a excepción de los años 1996 y 1997, debido a la enfermedad de las vacas locas y a la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia.

4. En el año 2005 aparecen por primera vez los pagos directos disociados de la producción y se produce una disminución muy considerable en el año 2006 de los pagos directos asociados, que van reduciendo su importe hasta que finalmente desaparecen en el año 2012.
5. A partir del año 2014, se introduce una nueva distribución de los fondos que componen la PAC, siendo la mayor parte del capital disponible para pagos directos, para fomentar ciertas actividades e incentivar a ciertos grupos de individuos. Además, se destina capital para mantener las zonas rurales y, en menor medida, se destina dinero para crear fondos para proteger el mercado, para evitar las posibles alteraciones que puedan surgir por diversos motivos.

Para concluir con este apartado, según datos recogidos de diferentes informes redactados por Massot (2020), se puede observar que, del presupuesto total de la Unión Europea en el año 1980, el 66% fue destinado a la PAC.

En cambio, con los años se ha producido una reducción considerable del dinero destinado a la PAC, siendo en la actualidad de un 37,4% del presupuesto total.

8. CONCLUSIONES

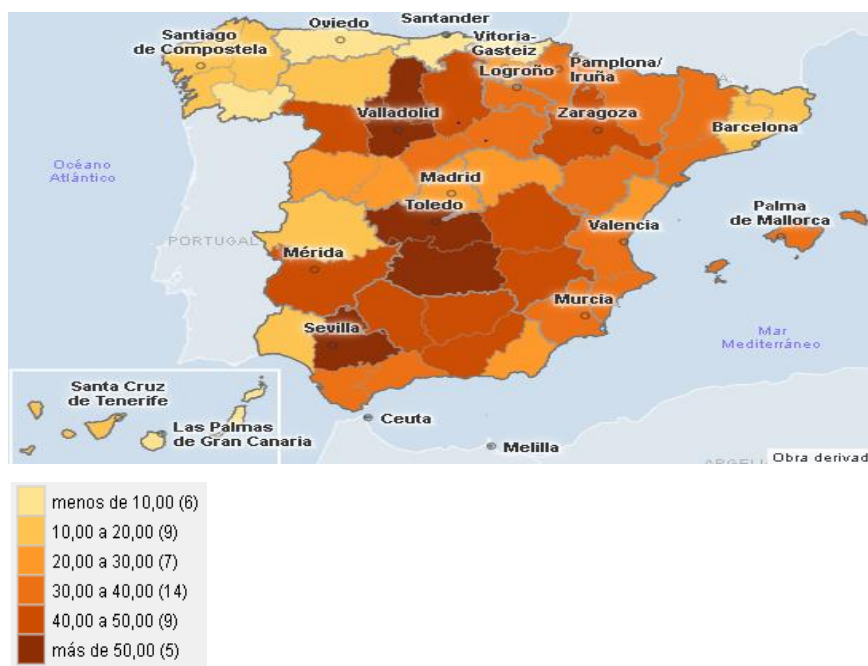
Llegados a este apartado, se expondrán las principales conclusiones obtenidas en este trabajo final de grado, que consiste en el análisis de la Política Agraria Común como herramienta para los jóvenes emprendedores.

De los capítulos tratados durante todo el trabajo, se pueden extraer las siguientes conclusiones.

- 1) España es un país que posee una gran extensión de terreno dedicada a la agricultura. Realizando una aproximación en base a los datos observados, se puede concluir que aproximadamente el 50% de la superficie del territorio nacional está destinado a cultivos o pastos y otro 30% es forestal.

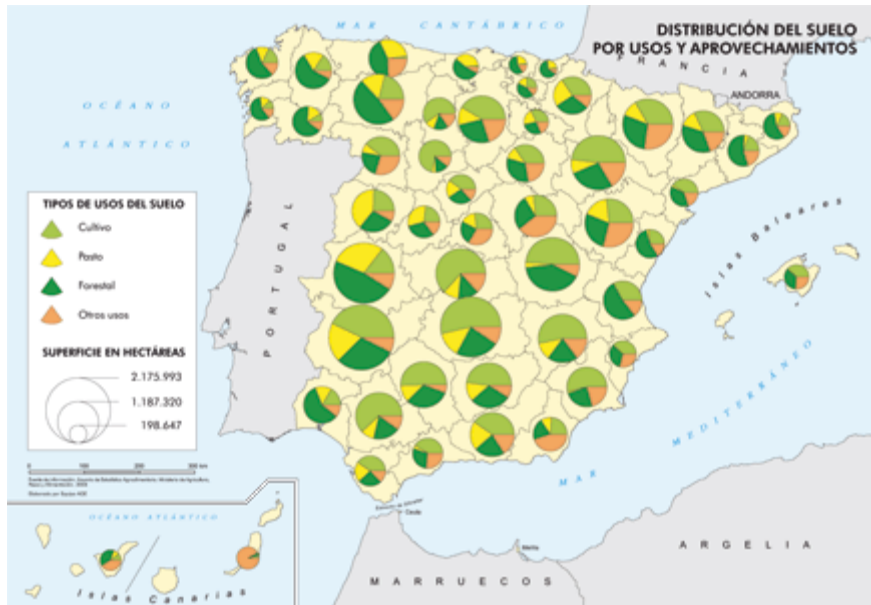
Dependiendo de las características de la zona de cultivo (regadío, seco, zonas húmedas, frías, entre otros), se destinará para un cultivo específico y adaptado al entorno.

Ilustración 7: Ocupación del suelo en España



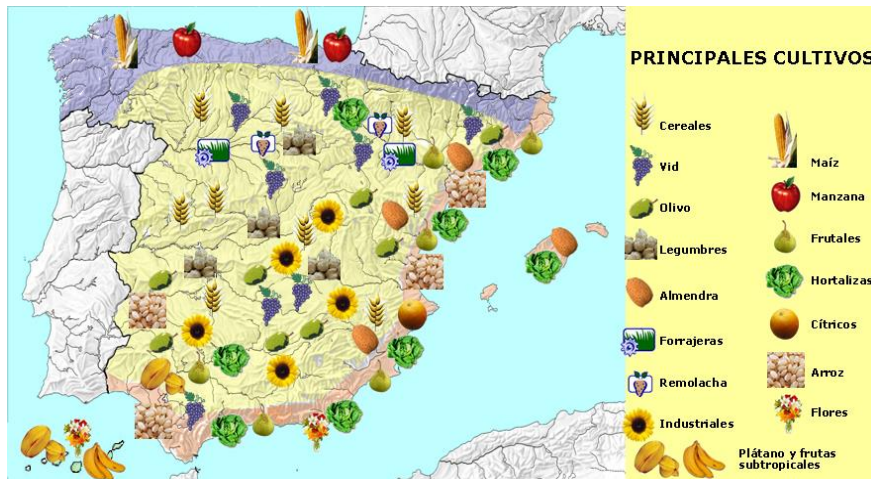
Fuente: Instituto Geográfico Nacional y Centro Nacional de Información Geográfica

Ilustración 8: Porcentajes del uso del suelo



Fuente: Instituto Geográfico Nacional y Centro Nacional de Información Geográfica

Ilustración 9: Tipo de cultivo predominante en cada provincia



Fuente: Gobierno de Aragón (Gobierno de Aragón, 2021)

2) La Política Agraria Común, desde su creación, ha sufrido grandes reformas debido a cambios sociales y económicos. Por ello, es importante realizar una reforma cada 7 años para observar cuáles son las necesidades y los cambios que deben de realizarse con el fin de adaptarse a las necesidades de los agricultores, consumidores y países miembros. Realizar inversiones u otorgar subvenciones de manera errónea, puede provocar consecuencias graves para los habitantes de las zonas rurales, como se ha podido observar en las distintas reformas de la PAC.

3) Los objetivos de desarrollo sostenible son muy relevantes en las prácticas agrícolas. En este trabajo se han destacado los objetivos 7, 8 y 12 con mayor profundidad.

El objetivo 7 persigue fomentar que las explotaciones agrícolas utilicen energías renovables para realizar sus labores, como instalación de placas solares o turbinas de viento.

El objetivo 8 busca conseguir que las personas que se dedican a las labores agrícolas tengan un nivel de vida digno.

El objetivo 12 persigue evitar el desperdicio de los alimentos recolectados en los distintos niveles de la cadena de valor de la agricultura.

Además, influyen otros objetivos como puede ser el 13 “acción por el clima” pues la agricultura debe cambiar la maquinaria agrícola que usa combustibles fósiles por maquinaria que utiliza energías renovables; o el 15 “vida de ecosistemas terrestres”: el cultivo de las tierras debe ser controlado, se debe de respetar la fauna que reside en los ecosistemas y evitar que sufran grandes alteraciones de su medio.

4) Respecto de los objetivos económicos, los agricultores que se dedican a estas explotaciones persiguen obtener un beneficio. El principal inconveniente que posee la dedicación exclusiva al campo es que los ingresos que produce una explotación dependen de varios factores de riesgo.

Los factores más relevantes son:

- El mercado: depende de la demanda de los consumidores y de los productos ofertados disponibles.

Si existe escasa o nula demanda de un producto, los precios disminuirán y la oferta disponible de los agricultores no saldrá a la venta y el producto se desechará. Este hecho ocasionará numerosas pérdidas al agricultor.

Si existe una demanda elevada de los productos, los precios aumentarán y los productos ofertados por los agricultores saldrán a la venta. En este caso, el agricultor obtendrá beneficios y cubrirá los costes.

- Condiciones adversas meteorológicas: depende de los temporales que afecten a los cultivos. En ocasiones actúan sobre la península DANAS que arrasan los cultivos y ocasionan pérdidas de producción y daños en infraestructuras necesarias para el desempeño de las labores agrícolas.
- Competencia: las tierras de cultivo deben ser eficientes con el fin de maximizar el beneficio. La competencia de distintas empresas favorece notablemente al consumidor, pero perjudica a los agricultores.

Las empresas más competitivas podrán ofertar sus productos a un menor precio y obtener beneficios. Por este motivo, los agricultores menos competitivos no podrán hacer frente a sus costes y deberán abandonar la actividad.

En relación a lo expuesto, la Unión Europea ha creado distintos mecanismos para minimizar los daños producidos por estos factores.

5) Respecto a los objetivos medioambientales, se debe incentivar a todos los agricultores que utilicen prácticas que protejan el medio ambiente, ya sea por eliminación de abonos químicos para los terrenos o utilización de productos fitosanitarios para el cuidado de los cultivos.

Además, se debe estudiar qué terrenos son aptos para realizar labores agrícolas. No todos los terrenos son aptos, ya que en muchos de ellos reside fauna que necesita ese ecosistema para realizar su ciclo vital. Por ello, es necesario proteger el paisaje y la biodiversidad de esos territorios.

En este caso, la PAC debe de establecer que zonas tienen un carácter protegido y evitar que se realice cualquier alteración del medio existente.

6) En el caso de los objetivos rurales y sociales, están vinculados con el relevo generacional.

Un objetivo de este trabajo es demostrar que la PAC es una herramienta fundamental para conseguir que los jóvenes agricultores adquieran una explotación agrícola nueva o mediante el relevo generacional.

Por este motivo, es necesario hacer atractivo y rentable el sector agrícola para conseguir que los jóvenes inicien un negocio y utilicen técnicas innovadoras que transformen la agricultura tradicional en una agricultura sostenible y tecnológica.

La agricultura española depende del apoyo del Estado y de las CCAA. Si no se fomenta la introducción de personas jóvenes en el sector, provocará el despoblamiento y abandono de las localidades del interior de la península y la pérdida de una fuente de ingresos que afectará a la economía estatal.

7) Las medidas adoptadas por la Unión Europea en la futura PAC 2023-2027, son bastante completas y contemplan numerosos escenarios en los que se debe de incidir. No obstante, en este trabajo se han propuesto un listado de mejoras sobre los distintos objetivos (económicos, medioambientales y sociales y rurales) que pueden ayudar a conseguir los fines perseguidos.

9. PROPUESTAS DE MEJORA

Después de realizar un análisis de la futura Política Agraria Común 2023-2027, se procede a realizar una serie de propuestas de mejora que pueden ser incluidas en las medidas que se están siendo adoptadas. Las propuestas están clasificadas según el bloque en el que inciden. Estos bloques son el económico, el medioambiental y el rural-social.

9.1 Propuesta de mejora de los objetivos económicos

En este apartado se considera oportuno elaborar una nueva ayuda directa que incentive al agricultor por sus buenas prácticas tanto en el ámbito laboral, medioambiental y económico.

A continuación, se establecerán unos criterios objetivos preestablecidos que, en base a las características del terreno, el cuidado del medio ambiente, su gestión y mantenimiento obtendrán una puntuación. En base a la puntuación obtenida se obtendrá la cuantía total a percibir por el agricultor.

9.1.1 Criterios establecidos para la elaboración de una nueva ayuda llamada “incentivo agrario”

En este proceso, es necesario pasar de una información cualitativa a cuantitativa, y por ello se va a proceder a catalogar la información por variables cuantitativas.

Edad del agricultor→ Se va a valorar positivamente a los agricultores que posean una edad inferior a 40 años. Para ello, los agricultores con una edad inferior a 40 años, sumarán 2 puntos, mientras que las personas con una edad igual o superior a 40 años, obtendrán una puntuación de 0,5.

El principal objetivo de incluir esta variable en el cálculo de la ayuda es animar a los jóvenes agricultores a iniciar una actividad agrícola y ayudando a hacer frente a los gastos derivados de la explotación.

Tipos de cultivo→ Para el cálculo de este criterio, se dispone de diez tipos de cultivos:

Tabla 3: Tipos de cultivo

-Cereales	-Hortalizas
-Leguminosas	-Frutales
-Raíces y tubérculos	-Oleaginosas
-Ornamentales	-Cultivos para bebidas medicinales y aromáticas
-Cultivos tropicales tradicionales	-Pastos

Fuente: Elaboración Propia

Los tipos de cultivo que sean de relevancia para la cadena alimenticia y que formen parte o sean necesarios para la elaboración de un alimento de primera necesidad, serán calificados con 1,5 puntos. El resto 0,75 puntos.

Se consideran cultivos con una puntuación de 1,5: *Cereales, leguminosas, hortalizas, frutales, raíces y tubérculos y pastos.*

Variedad→ La variedad del tipo de cultivo utilizado no computara en el cálculo de la ayuda. Únicamente se utilizará para fines informativos.

Número de Hectáreas→ Para el cálculo de la ayuda, se valorará la superficie del terreno dedicado a un tipo específico de cultivo. Por ello, se establecerán unos intervalos que tendrán asignados una puntuación determinada.

Los intervalos son los siguientes:

- Para cultivos que contengan una superficie entre 1 y 5 hectáreas, se calificará con una puntuación de 0,5 puntos.
- Para cultivos que contengan una superficie entre 6 y 10 hectáreas, se calificará con una puntuación de 1,0 puntos.

- Para cultivos que contengan una superficie superior a 10 hectáreas, se calificará con una puntuación de 1,5 puntos.

Sistema de riego→ Se valorará positivamente que los propietarios de los terrenos realicen inversiones para conseguir la máxima eficiencia de los terrenos. Por ello, se valorará con una puntuación de 0,5 puntos la construcción de infraestructura para la irrigación de los cultivos, como puede ser la construcción de depósitos de agua conectados a un sistema de goteo.

Empleados→ La contratación de empleados será una variable muy importante para el cálculo de la ayuda.

Para otorgar la puntuación ante distintos escenarios, se valorará en base al tipo de contrato laboral que suscriba el propietario de la explotación agrícola.

Tipos de contrato:

- Indefinido→ La contratación de trabajadores con un contrato indefinido, obtendrá la puntuación más elevada, siendo de 0,8 puntos por cada persona contratada. Como máximo, se computarán 5 empleados.
- Temporal→ La contratación con un contrato temporal, obtendrá una puntuación de 0,2 puntos por cada persona contratada. Como máximo, se computarán 5 empleados.
- Para formación y aprendizaje→ La contratación mediante contrato de formación y aprendizaje, obtendrá una puntuación de 0,4 puntos por cada persona contratada. Como máximo, se computarán 5 empleados.
- En prácticas→ Las personas con un contrato en prácticas, obtendrán una puntuación de 0,4 puntos por cada persona contratada. Como máximo, se computarán 5 empleados.

Servicios externos contratados→ Se fomentará de forma positiva la ayuda a la creación de puestos de trabajo de manera indirecta. Por ello, se

valorará con 0,5 puntos a los propietarios que contraten servicios de cualquier tipo y que estén vinculados con su explotación agrícola.

Uso de productos químicos→ Debido al notable perjuicio que provoca al medio ambiente el uso de productos fitosanitarios y químicos para el mantenimiento de los campos de cultivos, se pretende incentivar a los propietarios que realicen prácticas que protejan el medio ambiente. Por ello, a los propietarios que demuestren mediante certificado que en sus cultivos no se utiliza ningún producto químico, obtendrán 5 puntos para el cálculo de la ayuda.

El resto de supuestos no obtendrán ninguna puntuación.

Ejemplo práctico de aplicación de los criterios establecidos

Para aclarar y apoyar esta idea, se va a utilizar estos supuestos prácticos:

Agricultor 1

Un agricultor de 32 años de edad, posee un campo dedicado a naranjos de la variedad Satsuma con una extensión de 9 hectáreas y con instalación de un sistema de riego por goteo. Para el mantenimiento de la explotación, contrató 5 personas con contrato indefinido a media jornada, incrementándose en 4 personas más para la recogida del fruto. Estas personas poseen un contrato eventual.

Además, contrata a una empresa de transporte para el traslado de su producción y a un tractor para realizar la labranza del terreno.

El propietario alega que no se utiliza tratamiento químico para la conservación del fruto ni del frutal.

Finalmente, el propietario posee unos ingresos de la explotación de 125.000€ y unos gastos totales de 88.000€.

Agricultor 2

Un agricultor de 49 años de edad, posee un campo dedicado a naranjos de la variedad Navelina, con una extensión de 15 hectáreas y no posee ningún tipo de sistema de riego.

Para el mantenimiento de la explotación, únicamente contrata a 4 jornaleros con contrato eventual y no constan facturas de otros servicios para el mantenimiento del terreno.

La explotación se mantiene con los productos fitosanitarios y abonos autorizados por la Unión Europea.

Finalmente, el propietario obtiene unos ingresos de la explotación de 180.000€ y presenta unos gastos de 61.000€.

Tabla 3: Aplicación de criterios Agricultor 1

Edad del agricultor	2
Tipo de cultivo	1,5
Variedad Producción	-
Número de Hectáreas	1,0
Sistema de riego	0,5
Empleados	0,8*5= 4,0 0,2*4= 0,8
Servicios externos contratados	0,5
Uso de productos químicos	5,0
Puntuación Total	15,3%→ 0,153

Fuente: Elaboración propia

Cálculo de la ayuda al Agricultor 1

(Ingresos-Gastos) * Porcentaje obtenido de los criterios

$(125.000-88.000) * 0,153 = 37.000 * 0,153 = 5.661€$

Tabla 4: Aplicación de criterios agricultor 2

Edad del agricultor	0,5
Tipo de cultivo	1,5
Variedad Producción	-
Número de Hectáreas	1,2
Sistema de riego	-
Empleados	0,2*4=0,8
Servicios externos contratados	-
Uso de productos químicos	-
Total	4,0% → 0,04

Fuente: Elaboración propia

Cálculo de la ayuda al Agricultor 2:

(Ingresos-Gastos) * Porcentaje obtenido de los criterios

$(180.000-61.000) * 0,154 = 119.000 * 0,04 = 4.760€$

La máxima puntuación que se puede obtener con la aplicación de los criterios es de 20,0 puntos.

El valor máximo de aplicación del porcentaje obtenido, no podrá ser superior a 100.000€, siendo este valor la diferencia entre el total de ingresos obtenidos y los gastos generados.

Esta ayuda pretende fomentar la inversión en explotaciones agrícolas, pero apoyando sobre todo a las nuevas generaciones que estén dispuestas a crear un nuevo negocio o a continuar uno ya existente. Por ello, es necesario apoyarlos con este tipo de ayudas para que inviertan en técnicas que consigan una agricultura más sostenible, eficiente, viable y rentable.

Es necesario que la agricultura se reinvente, con el fin de conseguir una agricultura sostenible y que proteja el medio ambiente, eliminando el uso de cualquier producto químico que pueda contaminar el ecosistema, uso de maquinaria y estructuras que utilicen energías renovables obtenidas

directamente de las explotaciones agrícolas, así como conseguir que el personal contratado tenga unas condiciones dignas de trabajo, entre otros aspectos.

9.2 Propuesta de mejora de los objetivos medioambientales

Respecto a los objetivos medioambientales de la PAC 2023-2027, se observa que se han tomado unas medidas bastantes óptimas.

En este apartado, se comentarán algunos aspectos que podrían ser considerados para mejorar las prácticas agrícolas en el futuro.

Posibles medidas a adoptar en la PAC

- Incentivar el uso de maquinaria agrícola que utilice fuentes de energía renovables. Para fomentar la adquisición de este tipo de vehículos, será necesario crear una partida presupuestaria para hacer frente a este nuevo gasto.

Una propuesta factible sería crear una ayuda directa que cubra el 50% del IVA total, calculado en proporción al precio de adquisición de la maquinaria.

Para ser beneficiario de esta ayuda será necesario cumplir con este requisito:

- Debe ser entregado un vehículo de similares condiciones con una antigüedad superior a 10 años y que sea necesario para su funcionamiento una fuente de energía no renovable.
- Apoyar a los agricultores que transformen sus explotaciones agrícolas tradicionales hacia un modelo más tecnológico y automatizado.

El principal objetivo es conseguir que las tierras de cultivo sean lo más eficiente posibles. Para ello, la utilización de las tecnologías ayuda a percibir factores que influyen en los cultivos y que las personas no somos capaces de detectar.

Para conseguir este objetivo, se recomienda el uso de drones que monitoricen las propiedades del suelo y las necesidades de las plantas. Estas máquinas son capaces de detectar las posibles necesidades de las plantas y analizar su salud.

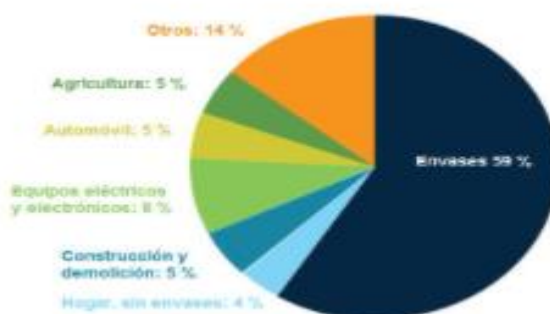
Esta propuesta puede ser contemplada en las ayudas vigentes sobre innovación y medio ambiente.

- Reducción, en la medida de lo posible, del uso de plásticos en las labores agrícolas.

Según la Comisión Europea (2018), reutilizar los plásticos utilizados en la agricultura (como las láminas de acolchamiento o las que cubren los invernaderos) puede contribuir a reducir la presencia de plástico en el medio ambiente.

No olvidemos que el uso de plástico generado en la Unión Europea derivado de las labores agrícolas, supone el 5% del total utilizado.

Ilustración 10: Residuos Plásticos Generados en la UE



Fuente: Eunomia (2017)

El principal inconveniente es que el plástico posee unas características idóneas para la protección de las plantas de las condiciones meteorológicas adversas, como, por ejemplo, las heladas o las lluvias torrenciales. De ahí su uso frecuente.

Por ello, se puede plantear la reducción por parte de Hacienda Pública de un porcentaje del IVA para los productos sustitutivos del plástico. De este modo, se pasará de un IVA al 21% a tan solo el 10%.

Esta reducción supondrá un ahorro importante para el agricultor, haciendo posible la reducción del plástico utilizado en la agricultura y, además, en todos los demás sectores, reduciendo notablemente la contaminación de los ecosistemas terrestres y marinos.

9.3 Propuestas de mejora respecto a los objetivos rurales y sociales

Debe ser una prioridad para la UE conseguir que las explotaciones agrícolas aseguren su relevo generacional. En España, la población de más de 45 años supone el 49,8% de la población total.

Muchas explotaciones agrícolas están dirigidas por personas jubiladas o en edades muy próximas a la jubilación.

En nuestra opinión, podría decirse que estas explotaciones, en general, están a punto de ser abandonadas al no existir relevo generacional.

Se calcula que en la actualidad uno de cada diez explotaciones agrícolas se encuentra abandonadas, pero dentro de aproximadamente 10 años, se espera que sean tres de cada cinco explotaciones.

Por ello, es necesario adoptar nuevas medidas para hacer atractivo el negocio agrícola a los jóvenes. Para ello, se recomiendan unas series de acciones a considerar que harían más atractivas estas labores:

- Otorgar una bonificación sobre la ayuda directa otorgada por la UE, al ser un agricultor con edad inferior a 40 años y no haber sido beneficiario de esta ayuda por más de 5 años. Con ello, se pretende fomentar su introducción en el sector agrícola y ayudarle a afrontar los posibles gastos derivados del inicio de la actividad.

- Reducción del tipo de gravamen fiscal a los nuevos agricultores. En la actualidad, ya existe una reducción del Impuesto sobre Sociedades para empresas de nueva creación del 25% al 15% durante los dos primeros periodos impositivos con Base Imponible positiva. A nuestro parecer, esta reducción debería de ser del 10%, ya que durante los primeros años deben de consolidar la empresa y necesitan la máxima liquidez para conseguir ser competitivos y eficientes.
- Otorgar las cuantías de las subvenciones basándose en la localización de las tierras y en la inversión a realizar. Esta cuantía debe ser compatible con otras ayudas otorgadas con el fin de fomentar la creación de nuevos negocios en las zonas más despobladas.

No todas las explotaciones agrícolas necesitan los mismos cuidados. Existen tierras que por sus características no requieren tanto cuidado para su puesta en marcha y otras que necesitan una gran inversión para su desarrollo.

Además, existen agricultores que realizan inversiones en localidades que poseen un alto índice de despoblamiento. La creación de estas explotaciones agrícolas debe ser apoyadas mediante ayudas otorgadas por el Estado y CCAA.

De hecho, estas explotaciones generan empleos directos e indirectos y así se reduce el riesgo de despoblamiento total de la localidad.

Para finalizar con este apartado, mediante observación realizada, se ha detectado que se desperdicia gran cantidad de alimentos procedentes del sector agrícola. Este desperdicio aparenta ser mínimo si únicamente se observa un eslabón de la cadena de valor de la agricultura.

Los cultivos desde que son recolectados hasta que llegan al consumidor final, sufren unos procesos de selección y cribado muy drásticos. A continuación, se explicará de manera más detallada el procedimiento general que se sigue en la mayoría de los productos agrícolas.

- En la recolección se seleccionan los productos más óptimos para su venta. Así pues, ciertos productos que únicamente tienen la piel descolorida o presentan algunas manchas, son descartados y se abandonan para su descomposición.
- En los procesos intermedios (corredores, cooperativistas y venta a supermercados), se compra el producto que posee una apariencia y tamaño adecuados. Muchos productos en perfecto estado, en cambio, son tirados a los contenedores por no cumplir unos criterios de tamaño y apariencia.
- En el punto de venta final los consumidores eligen los productos más sanos y frescos. Los productos que no son vendidos por los supermercados y pierden su vistosidad son igualmente desechados.
- El consumidor adquiere los productos y con carácter general desecha los que no ha logrado consumir antes de comenzar su proceso de descomposición o caducidad.

En resumen, se desecha gran cantidad de alimentos frescos que no llegan al consumidor y que no prestan ningún tipo de problema para su consumo. Por este motivo, es necesario que la PAC tome en consideración ciertos aspectos y que el Estado los complemente para evitar el desperdicio de estos alimentos.

Bibliografía

- Amat Llombart, P. (1999). El fenómeno del turismo rural y el contrato de agroturismo en el ordenamiento jurídico español [Tesis doctoral no publicada]. Universitat Politècnica de València.
<https://doi.org/10.4995/Thesis/10251/117693>
- Amat Llombart, P. (2010) "La normativa comunitaria de desarrollo rural frente a los nuevos retos y prioridades de la Unión Europea". Revista de derecho agrario y alimentario. nº 57. páginas: 7-24
- Amat Llombart, P. (2013). "*Impulso al desarrollo rural en el marco de la propuesta de reglamento sobre ayudas al desarrollo rural a través del FEADER*" en Horizon 2020. Impulsando el sector agrario y el medio rural. Madrid. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Páginas: 31-52
- Amat Llombart, P., & Muñiz Espada, E. (2015). *La nueva PAC 2014-2020. Un enfoque desde el derecho agrario*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia.
- Amat Llombart, P. (2015). Problemas de funcionamiento de la cadena agroalimentaria en la Unión Europea y en España. Déficit a erradicar y aspectos mejorables. Revista Iberoamericana de Derecho Agrario. (2):1-7.
<http://hdl.handle.net/10251/99106>
- Amat Llombart, P. (2020) "*Regulación y fomento de los regímenes de calidad de productos agrarios y alimenticios: su impacto en el desarrollo rural de la Unión Europea y España*". Revista internacional de doctrina y jurisprudencia. nº 22. Páginas: 69-94
- Camarero, M. A., & Tamarit, C. (2019). "*Economía de la Unión Europea*". Thomson Reuters-Civitas.
- Carrasco Rastrilla, L. F. (2014). "*Cómo elaborar el plan de igualdad de la empresa: la igualdad es un buen negocio*". Madrid: Fundación Confemetal.
- Cejudo García, E., & Maroto Martos, J. C. (2010). "*La reforma de la PAC 2003: desacoplamiento, condicionalidad, modulación, desarrollo rural*". Scripta Nova.

Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales., XIV(318). Obtenido de <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-318.htm>

-Comisión Europea. (18 de enero de 2018). *Una estrategia europea para el plástico en una economía circular*. Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52018DC0028&from=FR>

-Comisión Europea. (2014). *Programación de PDR 2014-2020*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2020, de https://enrd.ec.europa.eu/enrd-static/policy-in-action/cap-towards-2020/rdp-programming-2014-2020/policy-overview/es/policy-overview_es.html

-Comisión Europea. (2018). *Futuro de la política agrícola común*. Obtenido de https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/key-policies/common-agricultural-policy/future-cap_es

-Comisión Europea. (18 de diciembre de 2020). *La Comisión publica recomendaciones relativas a los planes estratégicos nacionales de la política agrícola común*. Obtenido de https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_20_2473

-Comisión Europea. (2020). *La política agrícola común en pocas palabras*. (D. G. Comunicación, Productor) Recuperado el 26 de Octubre de 2020, de https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/key-policies/common-agricultural-policy/cap-glance_es#documents

-Giddens, A., & Sutton, P. W. (2014). *Sociología*. Madrid: Alianza Editorial

-Gobierno de Aragón. (2021). *Actividades económicas y el sector primario*. Obtenido de http://educativa.catedu.es/44700165/aula/archivos/repositorio/500/619/html/Unidad_01/pagina_5.html

-Ibáñez, P., & Pérez, H. (1999) "*Impactos de la Reforma de la PAC sobre el subsector agrícola español*". *Revista española de estudios agrosociales y pesqueros*, 9 a 30.

- Massot, A. (2020) “*La financiación de la PAC*” Recuperado el 9 de diciembre de 2020, de <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/106/la-financiacion-de-la-pac>
- Massot, A. (2020) “Los instrumentos de la PAC y sus reformas”. Recuperado el 23 de noviembre de 2020 de <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/107/los-instrumentos-de-la-pac-y-sus-reformas>
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2020). *Política Agrícola Común 2015-2022. Ayudas a los jóvenes agricultores*. Madrid: Secretaría General Técnica Centro de Publicaciones.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (1993). *La nueva Política Agraria Común*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2020). *Historia de la PAC*. Recuperado el 27 de octubre de 2020, de <https://www.mapa.gob.es/es/pac/historia-pac/>
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2020). *La AEI o EIP de agricultura productiva y sostenible en España*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2020, de <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/innovacion-medio-rural/EIP-agricultura-productiva-sostenible/>
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2020). *Plan Estratégico de España para la PAC post 2020*. Obtenido de <https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/default.aspx7>
- Naciones Unidas. (2015). *La Agenda para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 2020 de octubre de 27, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Naciones Unidas. (2020). *Programa 21*. Recuperado el 25 de octubre de 2020, de Fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenibles: <https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/index.htm>
- Paniagua Soto, F.J & Navarro Pascual, R. (2010). *Hacienda Pública I: teoría del presupuesto y gasto público*. Madrid. Prentice Hall

-PricewaterhouseCoopers. (2019). *El futuro del sector agrícola español*. Madrid: PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios S.L.

-Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). *Diario Oficial de la Unión Europea*, 347, de 20 de diciembre de 2013

-Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 347, de 20 de diciembre de 2013

-Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 347, de 20 de diciembre de 2013

-Statista. (28 de septiembre de 2020). *Volumen de emisiones de gases de efecto invernadero generado por la agricultura en España de 2008 a 2018 (en miles de toneladas equivalentes de CO2)*. Recuperado el 28 de octubre de 2020, de <https://es.statista.com/estadisticas/498346/volumen-de-emisiones-generado-por-la-agricultura-en-espana/>

ANEXOS

ANEXO

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Reflexión sobre la relación del TFG con los ODS en general y con el/los ODS más relacionados.

Para comenzar con este apartado, es necesario definir la Agenda 2030. Siguiendo la definición institucional (Naciones Unidas, 2015), los objetivos de desarrollo sostenible “constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo”.

Ilustración 11: Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: Naciones Unidas

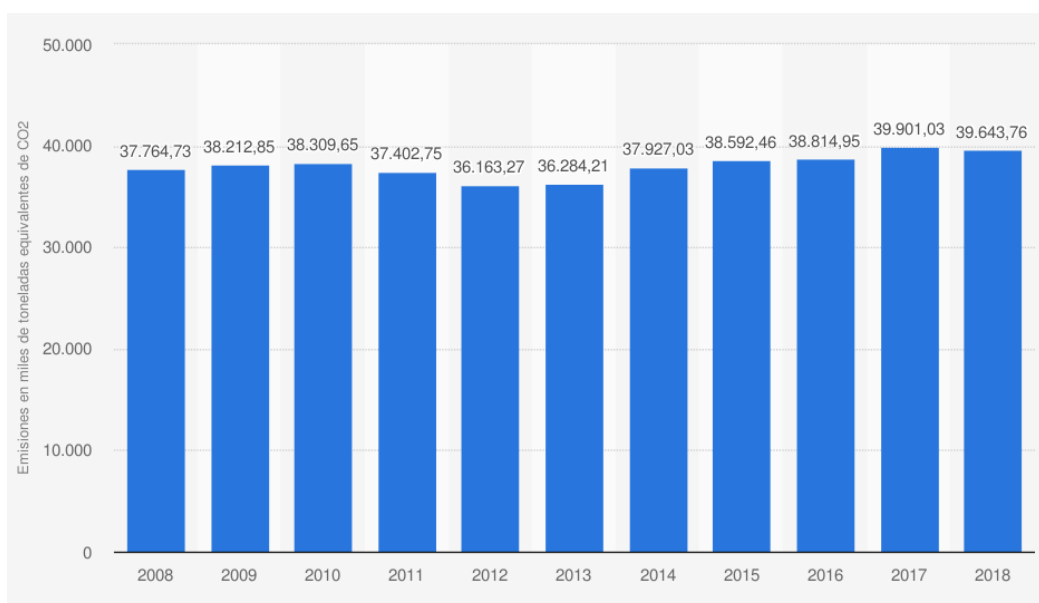
Este trabajo está íntimamente relacionado con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, en adelante ODS, que serán a analizados a continuación:

Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante. La Política Agraria Común ha incluido un aspecto relacionado con la utilización de las energías renovables. Es necesario aplicar las nuevas formas de energía renovable a las técnicas agrícolas y ganaderas para evitar usar combustibles no renovables y perjudicar el medio ambiente.

En relación con dicho objetivo, se puede observar en la siguiente gráfica la cantidad de gases de efecto invernadero que la actividad agrícola genera.

Analizando los datos (Statista, 2020), “en el año 2018, las emisiones generadas por la agricultura ascendieron a aproximadamente 39,6 millones de toneladas equivalentes de CO₂”.

Ilustración 12: Emisiones de gases de efecto invernadero generado por la agricultura



Fuente: Statista

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. En el sector de la agricultura y ganadería, existe gran cantidad de temporeros que realizan trabajos de agricultura y ganadería de manera temporal y precaria. Muchas personas, cobran una remuneración en base a la producción existente en los cultivos y a las condiciones meteorológicas.

Un ejemplo práctico puede ser el de un trabajador que trabaja en la campaña de recogida de fresa y en condiciones precarias. Durante dos días, las condiciones meteorológicas son adversas y no es posible salir a realizar las tareas, por lo que el dueño de los cultivos no le paga su remuneración diaria.

El ejemplo anterior se fundamenta en las condiciones de un trabajador que realiza labores agrícolas y ganaderas, pero también es posible que los dueños y empresarios de los cultivos y explotaciones ganaderas, por circunstancias del mercado o meteorológicas, sufran escasez de ingresos o incluso pérdidas.

Para sintetizar, es necesario crear mecanismos de apoyo a los agricultores para garantizar un nivel de vida razonable, y evitar las malas prácticas de agricultores que contratan empleados irregularmente y de forma precaria.

Objetivo 12: Producción y consumo responsable. Según la ONU (Naciones Unidas, 2015), *“cada año, se estima que un tercio de toda la comida producida (el equivalente a 1300 millones de toneladas con un valor cercano al billón de dólares) acaba pudriéndose en los cubos de basura de los consumidores y minoristas, o estropeándose debido a un transporte y unas prácticas de recolección deficientes”*.

Este hecho está relacionado con la tendencia a la baja de los precios agrícolas. Si existe gran oferta de productos agrarios, los precios de venta se verán afectados de forma negativa, incluso llegando en ocasiones a precios iguales o inferiores al coste de recogida.

Por esta razón, muchos productores optan por dejar perder la cosecha en los campos de cultivo, permitiendo que millones de toneladas de frutas y verduras inicien su proceso de descomposición.

Para concluir este apartado, cabe recalcar que los ODS están presente en todas las actividades que realiza el ser humano de forma habitual. En nuestro caso, la agricultura y ganadería deberían empezar a implantar nuevas formas de trabajo que utilicen energías renovables y no dañen el medio ambiente; deben generar puestos de trabajo con condiciones legales y decentes y regular e impedir que se produzca el desperdicio de productos agrícolas y ganaderos.

Ilustración 13: Infografía ODS aplicados al TFG

 **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



Es necesario aplicar las nuevas formas de energía renovable a las técnicas agrícolas y ganaderas para evitar usar combustibles no renovables y perjudicar el medio ambiente.

17,5%

Del consumo final de energía fue de energías renovables. Este dato, puede aumentarse si se incide en la agricultura



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



En el sector de la agricultura y ganadería, existe gran cantidad de temporeros que realizan trabajos de agricultura y ganadería de manera temporal y precario. Muchas personas, cobran una remuneración en base a la producción existente en los cultivos y a las condiciones meteorológicas.

4%

DE LOS CONTRATOS TOTALES EN ESPAÑA ES PRECARIO

12M

DE PERSONAS SE DEDICAN AN A LA AGRICULTURA A TIEMPO COMPLETO



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



Muchos productores optan por dejar perder la cosecha en los campos de cultivo, permitiendo que millones de toneladas de frutas y verduras se dejen para que inicien su proceso de descomposición. Esto se debe a que los costes son superiores al precio de venta.

1300

Millones de toneladas alimentos se desperdician en hogares, comercios, traslados o RECOLECCIÓN.



Fuente: Elaboración Propia, a partir de la página web de Naciones Unidas

Tabla 4: Regímenes de ayuda

Sector	Base jurídica
Régimen de pago básico	Título III, capítulo 1, secciones 1, 2, 3 y 5, del presente Reglamento
Régimen de pago único por superficie	artículo 36, del presente Reglamento
Pago redistributivo	Título III, capítulo 2, del presente Reglamento
Pago a las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente	Título III, capítulo 3, del presente Reglamento
Pago para zonas con limitaciones naturales	Título III, capítulo 4, del presente Reglamento
Pago a los jóvenes agricultores	Título III, capítulo 5, del presente Reglamento
Ayuda asociada voluntaria	Título IV, capítulo 1, del presente Reglamento
Pago específico al cultivo del algodón	Título IV, capítulo 2, del presente Reglamento
Régimen para los pequeños agricultores	Título V del presente Reglamento

Fuente: Reglamento nº 1307/2013 de la Unión Europea

Tabla 5: Plantilla CANVAS

<p>1. Problema,Oportunidad</p> <p>Debido al abandono del sector primario en las zonas rurales, el mercado ha quedado reducido a una reducida cantidad de empresas, lo que ha generado una subida de precios y un alto riesgo de monopolio en el sector agrícola y ganadero</p> <p>La Unión Europea intenta mediante la utilización de diferentes mecanismos, captar la atención de jóvenes emprendedores para que realicen inversiones en este sector.</p>	<p>2. ¿Para quién es un problema u oportunidad?</p> <p>Sería un problema para los consumidores y una oportunidad de negocio para los jóvenes emprendedores.</p>	<p>4. Valor del TFG</p> <p>Este TFG, pretende visualizar las numerosas oportunidades que pueden surgir a jóvenes emprendedores si desean dedicarse a la explotación agrícola y ganadera, ya que obtendrían apoyo Unión Europea.</p> <p>Además, la Unión Europea ha elaborado la nueva PAC (2021-2027), en la que se incluirá muchas más medidas para apoyar a las nuevas generaciones de agricultores.</p>	<p>5. Diferencia respecto a trabajos previos</p> <p>Aunque se trata de un tema que es muy visibilizado en nuestra sociedad, no existe apenas trabajos que se hayan realizado que tenga algún matiz del tema que he seleccionado.</p> <p>La principal novedad que se observa es que las ayudas PAC de las que se nombran en otros trabajos, pertenecen al periodo comprendido entre 2015 y 2020, mientras que ahora, se ha diseñado una nueva PAC que comprende los periodos entre 2021 y 2027, habiéndose producido un cambio en la mayoría de los objetivos perseguidos y los criterios utilizados para otorgar las ayudas, por lo que deduzco que será un trabajo muy novedoso en ese aspecto.</p>	<p>6. ¿A quién puede interesar?</p> <p>Puede interesar a los ciudadanos que quieran emprender un negocio, pero principalmente estará enfocado a los jóvenes emprendedores.</p> <p>También puede interesar a los ayuntamientos de pueblos rurales que deseen invertir en programas para fomentar la inversión en agricultura y ganadería sostenible.</p>
<p>8. Dificultad y tiempo estimado para llevarlo a cabo</p> <p>Se trata de un trabajo de dificultad media, ya que se necesita localizar mucha información sobre bastante aspectos y analizar múltiples supuestos. Respecto al tiempo estimado, se necesitará bastantes semanas, pero es muy probable que esté terminado para la convocatoria</p>		<p>7. Disponibilidad de información (datos, estudios, documentos, etc.)</p> <p>Para este tema, existe gran cantidad de información verídica y de fuentes oficiales como la página oficial de la Unión europea o muchos autores que han tratado de este tema que se encuentran en la biblioteca de la facultad. Por lo que existe bastante disponibilidad de esta información.</p>		
<p>9. Posible título de TFG: LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN EN LA AGRICULTURA Y GANADERÍA. UNA HERRAMIENTA DE NEGOCIO PARA LOS JÓVENES EMPRENDEDORES</p>				

Fuente: Elaboración Propia

